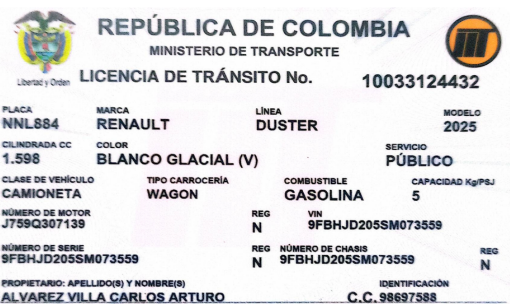


FICHA TÉCNICA VEHICULO

N° INTERNO	00083				
PLACA	NNL884				
CLASE	CAMIONETA				
MARCA	RENAULT				
MODELO	2025				
F. VINCULACIÓN	06-07-2025				
F. DESVINCULACIÓN	Sin asignar				
PROPIETARIO	CARLOS ARTURO ALVAREZVILLA				
N° MOTOR	J759Q307139				
N° CHASIS	9FBHJD205SM073559				
REVISIÓN TECNOMECÁNICA (CDA)			SOAT		
N° FORMULARIO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	N° SOAT	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
Sin Asignar	12-11-2024	12-11-2026	40280663	22-12-2024	22-10-2025
SEGURO CONTRACTUAL - EXTRA CONTRACTUAL (RCC - RCE)			REVISIÓN TECNOMECÁNICA PREVENTIVA		
N° POLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	EMPRESA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
5015124089823	07-11-2024	06-11-2025	CDA GIRARDOTA	20-09-2025	20-11-2025
MATRICULA			TARJETA DE OPERACIÓN		
N° MATRICULA	FECHA EXPEDICIÓN	N° TARJETA DE OPERACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	
10033124432	01-11-2024	458459	12-11-2024	12-11-2026	
 REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033124432 PLACA: NNL884 MARCA: RENAULT LINEA: DUSTER MODELO: 2025 CILINDRADA CC: 1.598 COLOR: BLANCO GLACIAL (V) SERVICIO: PÚBLICO CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA TIPO CARROCERIA: WAGON COMBUSTIBLE: GASOLINA CAPACIDAD Kg/PSJ: 5 NÚMERO DE MOTOR: J759Q307139 REG N VIN: 9FBHJD205SM073559 NÚMERO DE SERIE: 9FBHJD205SM073559 REG N NÚMERO DE CHASIS: 9FBHJD205SM073559 REG N PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): ALVAREZ VILLA CARLOS ARTURO IDENTIFICACIÓN: C.C. 98697588			 RESTRICCIÓN MOVILIDAD: BLINDAJE: POTENCIA HP: 114 DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003202406045 IE: FECHA IMPORT.: 23/09/2024 PUERTAS: 4 LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD: PRENDA - PROMOSUMMA S.A.S FECHA MATRÍCULA: 23/10/2024 FECHA EXP. LIC. TTO.: 01/11/2024 FECHA VENCIMIENTO: ***** ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA TTOYTE MCPAL SABANETA LT06005491889		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



TARJETA DE OPERACIÓN

No.458459

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	NNL884	AÑO MODELO:	2025
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	MARCA:	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	WAGON	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 5	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	DUSTER		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

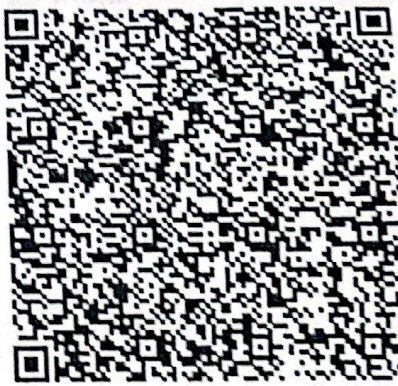
RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	SPECIALCAR PREMIUM SAS		
NIT:	901690846		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	CALLE 6 D 29 33		
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12-11-2024		
VIGENCIA:	DESDE:	12-11-2024	HASTA: 12-11-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CESAR		

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
DESDE	DESDE
2024 10 22	2024 10 23
HASTA	HASTA
2025 10 22	2025 10 22



ASEGURADORA

sura

890.903.407 - 9

Nº. DE PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
40280663	NNL884	CAMIONETA	PUBLICO INTERMUNICIPAL	1598	2025

PASAJEROS	MARCA	RENAULT	CARROCERIA
5	LÍNEA VEHICULO	DUSTER	

Nº. MOTOR	Nº. CHASIS o Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON.
J759Q307139	9FBHJD205SM073559	9FBHJD205SM073559	0.489

APellidos y Nombres del Tomador	Teléfono del Tomador	Tipo de Documento del Tomador	Nº. de Documento del Tomador	Ciudad Residencia Tomador
CARLOS ARTURO ALVAREZ VILLA	3014536902	CEDULA	98697588	BELLO

Código de Aseguradora	Cód. Sucursal Expedidora	Clave Productor	Nº. Formulario	Ciudad Expedición
AT1318	4033	44189		MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FOSTGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	NASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$ 392,200	\$ 203,900	\$ 2,100	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
TOTAL A PAGAR \$ 598,200				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	

C. INCAPACIDAD PERMANENTE	NASTA	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
	180	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Ana G. G. G.

FIRMA AUTORIZADA



CON EL SOAT SURA VAMOS MÁS ALLÁ

Porque estamos contigo si tienes un accidente de tránsito donde hay lesionados, a través del **#888**.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender a personas que se encuentren en tránsito (artículo 195 Decreto Ley 063 de 1995). En caso contrario, deberá acudir la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRI S solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se constate la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo (Decreto Excmo 071 de 2017 - Superintendencia Financiera).

Datos personales

Autorizo a la compañía para que recoja mis datos personales, incluídos los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todos los acuerdos requeridos para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades y actividades en la póliza a la prestación de datos personales, disponibles en la página web de la Aseguradora, donde se encuentran los datos para realizar más consultas, actualizar, rectificar, eliminar y solicitar mis datos.

Tarjetas de cobro de gastos médicos

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 240, 241, 242.

Decreto 2644 de 2022

Para las demás tarifas no citadas en (1).

RAMO / PRODUCTO		POLIZA		CERTIFICADO		INFORMACION GENERAL	
TOMADOR	NO 140	5015124900138	0	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
DIRECCION	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOVILES SAS	CUIDAD MEDELLIN		MOTOR		600257023	Avenida Carrera 70 No 59 - 72
ASEGURADO	ALVAREZ VILLACARLOS ARTURO	CUIDAD BELLO		NIT / C.C.		98607588	FEC. NACIMIENTO 06/05/1982
ASEGURADO	CILE 25C # 7554-42	CUIDAD N.D.		NIT / C.C.		4620002	GENERO MASCULIN
DIRECCION	N.D.	CUIDAD N.D.		NIT / C.C.		9004768657	
BENEFICIARIO	PROMOSUMMA S.A.S	CUIDAD MEDELLIN		NIT / C.C.		4407819	
BENEFICIARIO	NR 40C 105UR 48	CUIDAD N.D.		NIT / C.C.			
DIRECCION	N.D.	CUIDAD N.D.		NIT / C.C.			
NOMBRE DEL CONDUCTOR	ALVAREZ VILLACARLOS ARTURO			No. IDENTIFICACION		EOD:	

NOMBRE DEL PRODUCTOR		PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS	
VILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A	CLASE CORREDOR	CLASE 3000	TELEFONO 5731468272
		% PARTICIPACION 01	

FECHA DE EXPEDICION		VIGENCIA POLIZA		VIGENCIA CERTIFICADO	
DIAS	MES	ANO	INICIACION	HORA	DIAS
05	11	2024	00 : 00	07	11
		TERMINACION	24 : 00	06	11
			2025		2025

CODIGO FASECOLD		INFORMACION DEL VEHICULO ASEGURADO		ACCESORIOS	
MARCA	08006077	PLACA	NUL884	REFERENCIA	
LINIA	RENAULT	MOTOR	J7500007130	VALOR	
TIPO	DUSTER 1.2I ZEN	CHASIS	98RH0205SM073559		
MODELO	CAMPEROS Y CAMIONETAS	COLOR	BLANCO OLIVIA (V)		
CUIDADO DE CIRCULACION	2025	DISP. SEGURIDAD Y LOCALIZACION	NO APLICADO		
USO	MEDELLIN PAIS : COLOMBIA	CAZADOR	NO APLICA		
SERVICIO	COMERCIAL	OTROS	NO APLICA		
VALOR ASEGURADO	PUBLICO URBANO				
VALOR A NUEVO	75.910.676				
	75.910.676				

COBERTURAS		VALOR ASEGURADO		AMPARO		DEDUCIBLE	
1. COBERTURA AL ASEGURADO		3.000.000.000,00				10% Man 1 (SUMAUV)	
1.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL						10% Man 1 (SUMAUV)	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL LUC						10% Man 1 (SUMAUV)	
2. COBERTURAS AL VEHICULO		75.910.676,00				20% Man 2 (SUMAUV)	
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS Y TERRORISMO		75.910.676,00				20% Man 2 (SUMAUV)	
PERDIDA TOTAL HURTO		75.910.676,00				20% Man 2 (SUMAUV)	
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS Y TERRORISMO		75.910.676,00				20% Man 2 (SUMAUV)	
PERDIDA PARCIAL POR HURTO		75.910.676,00				20% Man 2 (SUMAUV)	
TERREMOTO, TEMPLOR Y ERUPCION VOLCANICA		75.910.676,00				20% Man 2 (SUMAUV)	
3. COBERTURAS ADICIONALES							
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL Y CIVIL							
PROTECCION PATRIMONIAL							
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL		1,50					
GASTOS TRANS. POR PERDIDA TOTAL		Por 30.00 Dias					
ASISTENCIA MAOFRE							
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR		Hasta \$30.000.000					
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL							

CLASULAS ANEXAS:		% Ota aplicado en el valor de la prima		SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES	
DESCUENTO POR NO DECLARACION					
VALORES EN PESO COLOMBIANO		GASTOS DE EXPEDICION		Subtotal en Pesos Colombianos	
TOTAL PRIMA NETA		0		3.271.841	
3.271.841				Valor en Pesos Imputado a las Ventas	
				621.650	
				Total a Pagar en Pesos Colombianos	
				3.893.491	

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DADA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

REQUERIR COPIA, SONAR AVANCE CONTINGENTES, RESOLUCION 280 DE DICIEMBRE 2014 DELEGADO PARA AGENTE RETENEDOR DEL VA, ESTE DOCUMENTO EXAMINE A LA FOLIA DE COMPARACION CON EL ANT. 5 DERECHO 11838

Señor Autorizaciones según resolución 5099 de Junio 21 de 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

NIT. 861.778.031-4 PISC. 6003350 FAX. 6003350 www.mapfre.com.co - direccion@mapfre.com.co A.L. JORDAN Bogota D.C., Colombia

N.D. - NO DECLARADO

TOMADOR
SALVO - SALVO SEGURO MARITIMO, LEGAL VIGENTE, SALVO - SALVO SEGURO MARITIMO LEGAL VIGENTE, SALVO - SALVO SEGURO MARITIMO LEGAL VIGENTE.

VTE-005-ABR-03

Estimado cliente, para conocer las condiciones del producto contratado y una amplia información sobre nuestros productos y servicios puede consultar la página web www.mapfre.com.co.

INFORMACION GENERAL			
RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA
102 140	5015124800138	0	
TOMADOR	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOVILES SAS	CIUDAD MEDELLIN	CIUDAD MEDELLIN
DIRECCION	KM 17 CRT DEL NORTE CUCUTA	CIUDAD BELLO	CIUDAD BELLO
ASEGURADO	ALVAREZ WILLA CARLOS ARTURO	CIUDAD N.D.	CIUDAD N.D.
ASEGURADO	CILE 250 # 75A-42	CIUDAD MEDELLIN	CIUDAD MEDELLIN
DIRECCION	N.D.	CIUDAD N.D.	CIUDAD N.D.
BENEFICIARIO	PROMOSIUMAS S AS	CIUDAD MEDELLIN	CIUDAD MEDELLIN
DIRECCION	KR 48C TISUR 48	CIUDAD N.D.	CIUDAD N.D.
BENEFICIARIO	N.D.	CIUDAD N.D.	CIUDAD N.D.
DIRECCION	N.D.	CIUDAD N.D.	CIUDAD N.D.
NOMBRE DEL CONDUCTOR	ALVAREZ WILLA CARLOS ARTURO	CIUDAD N.D.	CIUDAD N.D.

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS			
NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO
WILLIS TOWNERS WATSON COLOMBIA CONEXIONES DE SEGUROS S A	CORREDOR	3000	5731468272
			% PARTICIPACION
			01

INFORMACION DE LA POLIZA			
FECHA DE EMISION		VIGENCIA POLIZA	
DIA	MES	ANO	NO. DIAS
05	11	2024	365
INICIACION		TERMINACION	
00 : 00	07 11	2024	365
24 : 00	06 11	2025	365

CONDUCTOR PROFESIONAL

Entregue las llaves (Estado de alicoramiento)
ASISTENCIA MAPFRE pondra a disposicion del Asegurado un conductor profesional con el fin de manejar el vehiculo amparado bajo la presente poliza, cuando por consumo voluntario de licor, el Asegurado se encuentre inhabilitado para conducir el vehiculo asegurado, hasta por un maximo de diez (10) eventos en la vigencia. Las demas condiciones generales continuan en vigor.

PRIMER BENEFICIARIO

CLAUSULA PRIMER BENEFICIARIO

1. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion CLAUSULA PRIMER BENEFICIARIO
1. MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion o endoso de esta poliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehiculo.
2. La presente poliza sera renovada por un periodo igual al señalado en la vigencia inicial, hasta la extincion del respectivo crédito, siempre y cuando el tomador del seguro pague la correspondiente prima dentro de los primeros 15 dias calendario de vigencia de la renovacion.
Si el pago de la prima no se realiza en la oportunidad mencionada, se entenderá que la Compañia no reasume los riesgos respectivos.
La aseguradora podrá modificar y/o revocar la presente poliza, pero deberá dar aviso al primer beneficiario sobre esta determinacion, con una anticipacion no inferior a treinta (30) dias calendario.
El presente anexo hace parte integrante de la poliza arriba citada. Los demás términos de la poliza no modificados por esta cláusula continúan vigentes.

PLAN DE PAGO POR PERIODO

AÑO	MES	VALOR FACTURA ANTERIOR	VALOR DEL MOVIMIENTO	VALOR ACTUAL
2024	NOVIEMBRE	0	3.893.491	3.893.491
TOTAL PRIMA				3.893.491

REGLAMENTO, CONDICIONES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION PARA DE EXISTENTE PARA ASESORAR AL SEGURO DEL IVA, ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA DECLARACION DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DEL DECRETO 1180 DE 2013

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. acepta la cesion o endoso de esta poliza a favor del primer beneficiario hasta el monto de sus intereses y/o acreencias en caso de un siniestro que afecte las coberturas del vehiculo.

Estimado cliente, para conocer las condiciones del producto contratado y una amplia informacion sobre nuestros productos y servicios puede consultar la pagina web www.mapfre.com.co.